ACUERDO 008
(19 de mayo de 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA ADQUIRIR PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL, CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027." "SANTA FE DE ANTIOQUIA ES RENOVACION."

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA, en uso sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los Artículos 287, 313 y 388 de la Constitución Política, la Ley 136 1994 modificada por Ley la 1551 de 2012, Artículo 27 del Decreto 111 de 1996, Acuerdo 009 del 2022, demás normas concordantes en esta materia y

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al alcalde municipal de Santa Fe de Antioquia para adquirir predios, según disponibilidad y viabilidad técnica, destinados al desarrollo de proyectos de interés general que contribuyan al cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal 2024–2027.

PARÁGRAFO: Los predios adquiridos deberán destinarse exclusivamente a fines de interés público o social enmarcados en el Plan de Desarrollo Municipal vigente y cumplir con las condiciones técnicas, urbanísticas y legales.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la adquisición de los predios se realizará el avalúo correspondiente conforme a la normativa vigente, y el ejecutivo municipal definirá la fuente de financiación.

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al alcalde para suscribir todos los actos jurídicos necesarios, incluidas escrituras públicas y documentos complementarios o aclaratorios, para perfeccionar la adquisición de los predios.

ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la administración municipal para adelantar los actos administrativos necesarios para concretar las compras aquí autorizadas.

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

ARTÍCULO QUINTO: La presente autorización tendrá vigencia durante el periodo constitucional 2025–2027.

ARTÍCULO SEXTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación, y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias. En especial el acuerdo N°005 del 26 de febrero de 2024.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el recinto del honorable concejo Municipal de Santa Fe de Antioquia, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

MILTON ELIAN PANESSO RINCON
Presidente del Concejo Municipal

CRISTAL YUSLENDY HERNANDEZ TILANO
Secretaria General del Concejo Municipal

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

Santa Fe de Antioquia, 19 de mayo de 2025

LA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

HACE CONSTAR QUE:

El acuerdo **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA ADQUIRIR PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL, CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024–2027." "SANTA FE DE ANTIOQUIA ES RENOVACION."**

Surtió sus dos (2) debates correspondientes aprobado en cada uno de ellos, el primero en sesión de comisión el día 13 de mayo de 2025 y el segundo en plenaria en sesión ordinaria el día 19 de mayo de 2025, celebrados en distintas fechas, todo de acuerdo a la ley.

Atentamente,

CRISTAL YUSLENDY HERNANDEZ TILANO
Secretaria General del Concejo Municipal

(604) 853 13 84
321 812 37 44
concejo@santafedeantioquia-antioquia.gov.co
www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co
Carrera 9 # 9 - 22
Segundo Piso

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se pasó el presente Acuerdo al Despacho del Alcalde para su Sanción Legal.

CRISTAL YUSLENDY HERNÁNDEZ TILANO
Secretaria General.

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), fue recibido el presente Acuerdo en el Despacho del Alcalde para su Sanción Ejecutiva.

RUTH ESTELLA ALCARAZ
Técnico Administrativo

SANCIÓN EJECUTIVA

En el Municipio de Santa Fe de Antioquia, en el Despacho del Alcalde, diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025), se hace la **SANCIÓN EJECUTIVA**, previa revisión Jurídica, del Acuerdo. **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE SANTA FE DE ANTIOQUIA PARA ADQUIRIR PREDIOS PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INTERÉS GENERAL, CONFORME AL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 "SANTA FE DE ANTIOQUIA ES RENOVACIÓN""**

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Santa Fe de Antioquia, el diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Alcalde Municipal

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Noreida Puerta Alcaraz Secretaria General y Servicios Administrativos		19/05/2025
Revisó	Yuliet Ángel Taborda Jefe Oficina Asesora Jurídica		19/05/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/

ALCALDÍA DE
SANTA FE DE ANTIOQUIA

LA ALCALDÍA MUNICIPAL

De Santa Fe de Antioquia (Antioquia), diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025)

PUBLÍQUESE Y EJECÚTESE

En original y dos copias remítase el presente Acuerdo a la Gobernación de Antioquia, Dirección de Asesoría Legal y de Control para su correspondiente revisión y estudio.

CÚMPLASE

YAMID CARVAJAL CARVAJAL
Alcalde Municipal

CONSTANCIA SECRETARIAL: Hago constar que el presente acuerdo fue publicado por un medio masivo de comunicación del Municipio y fijado en la cartelera de publicación de documentos de la Administración Municipal el diecinueve (19) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

RUTH ESTELLA ALCARAZ
Técnico Administrativo

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Noreida Puerta Alcaraz Secretario General y Servicios Administrativos		19/05/2025
Revisó	Yuliet Angel Taborda Jefe Oficina Asesora Jurídica		19/05/2025
Los arriba firmantes declaran que han revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo el principio de responsabilidad se presenta para firma.			

Palacio Consistorial Juan Antonio Mon y Velarde,
Carrera 9 # 9 - 22 | Código Postal 057050.
Línea de Atención: (604) 853 11 36.
https://www.santafedeantioquia-antioquia.gov.co/